

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Cuerpo	P. TOTAL
CODIGO	SIRIUS	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJ. ORG. AUT.	CENTRO DIRECTIVO	
CENTRO DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
38450435	HURTADO	MARIN	ELVIRA	D10	17,650
512205	1466610	Auxiliar administrativo	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN GENERAL	
		SEVILLA	SEVILLA		
75198014	MARTINEZ	MELLADO	CARMEN	D10	20,550
512205	1466610	Auxiliar administrativo	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN GENERAL	
		SEVILLA	SEVILLA		
31227574	MARTINEZ	SAMPER	Mª ANTONIA	D10	13,500
850842	2569210	Auxiliar administrativo	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN PROVINCIAL	
		CÁDIZ	CÁDIZ		
02861478	MAS	PAEZ	JOSE ANTONIO	A11	19,400
850261	1783910	Sc. Formación y program. Actividades	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN PROVINCIAL	
		ALMERÍA	ALMERÍA		
23788039	NADAL	CARO	MAGDALENA	B20	13,615
852435	1785510	A.T. Relacion Instituciones	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN PROVINCIAL	
		JAÉN	JAÉN		
14698317	PAVON	PRIETO	BALDOMERO M.	A11	11,440
851145	1784610	A.T. Relacion Instituciones	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN PROVINCIAL	
		CÓRDOBA	CÓRDOBA		
24798613	PELAEZ	AVILA	JUAN MIGUEL	C10	23,100
852920	1616310	Ng. Gestión documental	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN PROVINCIAL	
		MÁLAGA	MÁLAGA		
28459200	PEREZ	FONTECHA	Mª ISABEL	C10	17,550
512223	1781310	Administrativo	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN GENERAL	
		SEVILLA	SEVILLA		
28710728	RODRIGUEZ	CRUZ	Mª DE LOS REYES	A20	14,278
512207	1781110	A. T. Formación	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN GENERAL	
		SEVILLA	SEVILLA		
28457239	SANCHEZ	NUÑEZ	CARMEN	D10	19,100
612151	1467710	Un. Gestión e Infraestructura	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN GENERAL	
		SEVILLA	SEVILLA		
23572879	SANCHEZ	VALERO	FRANCISCO JOSE	A11	22,650
851571	1784810	Sc. Formación y program. Actividades	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN PROVINCIAL	
		GRANADA	GRANADA		
28711399	TORO	CEBADA	BEATRIZ T.	A11	14,740
612174	1467110	Sc. Fomento asociacionismo juvenil	Instituto Andaluz de la Juventud	DIRECCIÓN GENERAL	
		SEVILLA	SEVILLA		

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994,

de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, sin, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero..

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General. Sevilla.  
Denominación del puesto: Servicio Control Financiero.  
Código: 130510.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico: XXXX-2.074.704.  
Cuerpo: P-A12.  
Area funcional.: Intervención.  
Area relacional: Hacienda Pública.  
Exp.: 3 años.  
Requisitos RPT:

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario Junta Superior Hacienda.

Código: 123910.

Núm. plazas: 1.

Ads: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.770.504.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Tributos.

Area Relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos R.P.T.:

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo Unico.1 del Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal. (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Delegación, en virtud de las competencias delegadas por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 1999), en su artículo 8.1.a) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la designación del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.